

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36046 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en fecha 8 de junio de 2016 fue declarado en concurso de acreedores en el procedimiento número 387/16, al deudor Residencial Los Altos del Paseo, Sociedad Cooperativa Andaluza, con domicilio en Avenida de la Bajamar, Nº 18, local 1, de El Puerto de Santa María, CP: 11500.

2º.- Que en fecha 13 de junio de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el edicto haciéndolo saber, apreciándose un error en el CIF de la concursada que no se indicaba, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha la publicación en el BOE del error observado y la concesión de un nuevo plazo de llamamiento.

3º.- Que el CIF de la concursada es el siguiente: F72158066.

Se concede un nuevo plazo para comunicar el crédito de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Cádiz, 14 de julio de 2016.- La letrada de la administración de justicia.

ID: A160045717-1